

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso disponer sobre la conversión de multa en arresto como es ordenado por parte de la Comisaria Diecinueve (19°) de Familia Ciudad Bolívar 1de esta ciudad, en auto del quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), Sin embargo, se observa que dicha resolución **no se encuentra debidamente notificada a las partes al no existir constancia del trámite correspondiente.**

En consecuencia, devuélvanse las presentes diligencias al despacho de origen para que proceda de conformidad con lo antes expuesto, lo anterior con el fin de no vulnerar el derecho al debido proceso del incidentado.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. <u>011</u> Hoy <u>17 DE FEBRERO DE 2021</u> DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0d41b1fb8027883171f101e09ab1251ba48f661f28f89bcbfaa8dce5158aaa7
Documento generado en 16/02/2021 08:55:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>